

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 0248

08 ABR 2015

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCAN UNAS RESOLUCIONES Y SE
FIJAN LAS TARIFAS PARA EL LABORATORIO QUÍMICO DEL SUELO PARA
EL AÑO 2015”**

El Rector de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en los Acuerdos del Consejo Superior Nos. 005 del 28 de febrero de 2005, 007 de marzo 3 de 2000, y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo del Consejo Superior Número 005 de febrero 28 de 2005, en el artículo 38, estatuye: *“Funciones: El Rector de la Universidad del Quindío tendrá las siguientes funciones: (...)”*

26) *Fijar los derechos pecuniarios que deba cobrar la Universidad, previo estudio, excepto cuando se trate de la matrícula de pregrado y postgrado. “*

Que mediante las siguientes Resoluciones de Rectoría se han fijado unas tarifas para la prestación de servicios en el laboratorio de análisis químico de suelos:

- 0099 de marzo 05 de 2001
- 0733 de agosto 20 de 2002
- 0136 de febrero 10 de 2002
- 0302 de febrero 28 de 2003
- 0448 de marzo 16 de 2004
- 0137 de marzo 4 de 2005
- 0072 de febrero 9 de 2006
- 0104 de febrero 20 de 2008
- 0057 de enero 30 de 2009
- 0037 de enero 28 de 2015

Que por diversos motivos como reducción de precios de los equipos, de los reactivos, aunado a que actualmente hay varios laboratorios que están prestando el servicio de análisis de suelos con un costo a los clientes inferiores a los que tiene fijados el Laboratorio de Suelos de la Universidad del Quindío, se hace necesario se fijen unas nuevas tarifas que permitan estar en igualdad de condiciones con laboratorios de la competencia, soportes que hacen parte íntegra de la Resolución de Rectoría número 0037 de 2015.

Que mediante Comunicación Interna CI00825 de fecha 23 de diciembre de 2014, dirigida por la Decana de la Facultad de Ciencias Agroindustriales, se solicitó con fundamento en estudio previo fijar unas nuevas tarifas para los análisis de fertilidad, caracterización y completo.

La comunicación interna CI00825 de 2014, que obra en dos folios, junto con el estudio de mercado que consta de 17 folios, hacen parte íntegra de esta Resolución.

Que además con el fin de dar claridad a los usuarios y al mismo laboratorio Químico de Suelos de la Universidad del Quindío, se hizo necesario derogar todas las



RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 0248

08 ABR 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCAN UNAS RESOLUCIONES Y SE FIJAN LAS TARIFAS PARA EL LABORATORIO QUÍMICO DEL SUELO PARA EL AÑO 2015"

Resoluciones arriba enunciadas y demás que le sean contrarias a la presente, o que pretendan regular algún asunto respecto de las tarifas aquí indicadas.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer para el Laboratorio de Análisis Químico de Suelos para el año 2015, las siguientes tarifas con el fin de prestar sus servicios a quien se encuentren interesados:

Análisis de fertilidad	\$ 47.900.00
Análisis de caracterización	\$ 65.800.00
Análisis completo	\$ 93.600.00

ARTÍCULO 2º: Establecer para el Laboratorio de Análisis Químico de Suelos para el año 2015, las siguientes tarifas con el fin de prestar sus servicios a quien se encuentren interesados de manera directa o mediante convenio, siempre y cuando contraten la prestación de los servicios en más de treinta muestras:

Análisis de fertilidad	\$ 43.000.00
Análisis de caracterización	\$ 60.000.00
Análisis completo	\$ 78.000.00

ARTÍCULO 3º: Las resoluciones de Rectoría número 0099 de marzo 05 de 2001, 0733 de agosto 20 de 2002, 0136 de febrero 10 de 2002, 0302 de febrero 28 de 2003, 0448 de marzo 16 de 2004, 0137 de marzo 4 de 2005, 0072 de febrero 9 de 2006, 0104 de febrero 20 de 2008, 0057 de enero 30 de 2009, 0037 de enero 28 de 2015 quedan revocadas.

ARTÍCULO 4º: Los valores estipulados en los artículos 1º y 2º de la presente Resolución se incrementarán anualmente de acuerdo con el índice de precios al consumidor, lo que se elaborará mediante Resolución de Rectoría.

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y revoca todas las demás que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío, a los

08 ABR 2015


ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector

Proyectó y elaboró: Didier Jacobo Méndez Torres
Profesional Especializado Grado 14

Revisó y aprobó: Néstor Jairo Zapata Gil
Jefe Oficina Asesora Jurídica